



ACTA DE CABILDO 28
SESIÓN EXTRAORDINARIA 18
FECHA 18 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Juchipila, estado de Zacatecas, el día 18 de junio de 2025, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal para celebrar una Sesión Extraordinaria regida bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación legal del Quórum.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio 2025.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de las recontrataciones por tres meses a partir del 01 de julio 2025 al 30 de septiembre 2025 de los CC:

Nombre	Área Laboral
Miguel Ángel Velázquez Enríquez	Juez Comunitario
Edgar Sandoval Rodríguez	Oficial de Seguridad Pública
José Martín Robles González	Matancero
Francisco Javier Venegas Yáñez	Matancero
Martín Ramírez Ayala	Intendente
Laureano Mercado Salazar	Oficial de Seguridad Pública
Osiris Desiree Rodarte Ramos	Oficial de Seguridad Pública
Luis Eduardo de Santiago Tachiquin	Oficial de Seguridad Pública
Santiago de Jesús Ruiz Virgen	Oficial de Seguridad Pública

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación por tres meses a partir del 01 de julio 2025 del C. RAÚL SANDOVAL SANCHEZ, como Oficial de Seguridad Pública.

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación por tres meses a partir del 01 de julio 2025 del C. JOSÉ EMMANUEL SANDOVAL GUZMÁN, como velador del Parque Municipal.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Físico-Financiero del mes de Abril Ejercicio Fiscal 2025 para el Programa Municipal de Obra (PMO).

9.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación de los informes Físicos- financieros de los programas de Fondo III, Fondo IV del ejercicio fiscal 2025 y recursos Remanentes 2024 del mes de abril del presente año.

10.- Aprobación de la Modificación del Organigrama del H. Ayuntamiento 2024-2027, a petición de la Sindica Municipal.

11.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Competencia, de los Derechos de los Jóvenes, del Derecho a una Vivienda digna, de los Derechos de los



Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Zacatecas, Igualdad Sustantiva y Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y los Derechos de los animales.

12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del monto de \$ 200,000.00 pesos, fuente de Financiamiento de Gasto Corriente, para el Programa del Bienestar pecuario 2025, a través del Convenio de Concentración GAN/DFI/03/2025, para la Concurrencia de Recursos (Secampo/Municipio).

13.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NO. 1

Se procede a realizar el pase de lista.

PUNTO NO. 2

Una vez llevado a cabo el pase de lista, informo que existe Quorum Legal para que inicie la Sesión ya que están presentes 12 de los 12 miembros del H. Ayuntamiento.

PUNTO NO. 3

Instalación legal de la sesión

Siendo las 18:24 hrs. del día miércoles 18 de junio de 2025 el presidente Municipal Mtro. José María Castro Félix, instala la Sesión Extraordinaria de Cabildo esperando que los acuerdos aquí tomados sean en beneficio del pueblo de Juchipila.

PUNTO NO. 4

Se presenta el punto: Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio 2025.

ACUERDO	VOTACIÓN
5.-Aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo 2025.	UNANIMIDAD
6.-Aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo 2025.	UNANIMIDAD
7.- Aprobación de las recontrataciones por tres meses a partir del 16 de junio 2025 al 15 de septiembre 2025 de los CC: • Enrique Meléndez Martínez- Oficial de Seguridad Pública • Devani Cisneros Martínez- secretaria Administrativa de Seguridad Pública • Daniela Pérez de Anda- Auxiliar S.R.E. • Sandra Eugenia Campuzano Herrera- Auxiliar S.R.E. • Cinthya Concepción del Carmen Limón Ávila- Nutrióloga SMDIF • Flavio Gerardo Vargas Ruiz- Auxiliar de Aseo Público.	UNANIMIDAD
8.-Aprobación del Informe de Tesorería del mes de abril del 2025.	UNANIMIDAD
9.-Aprobación de la Modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio 2025.	UNANIMIDAD
10.- Aprobación del alta a dos nuevos proyectos que formaran parte del programa operativo anual los cuales son: • Adquisición de equipo de computo	UNANIMIDAD



"EL QUERER ES PODER, Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- Intervención urbana en el eje vial para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones del boulevard norte de la cabecera municipal de Juchipila, Zac.

11.- Aprobación para que el presidente municipal Mtro. José María Castro Félix pueda viajar a la ciudad de San José California del jueves 19 al martes 24 de junio de 2025 y asistir a la Expo Feria Agropecuaria de Zacatecanos en el extranjero acompañado de Lic. Edgardo Quirarte Ramírez Asesor Jurídico.

UNANIMIDAD

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 5

Se presenta el punto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de las recontrataciones por tres meses a partir del 01 de julio 2025 al 30 de septiembre 2025 de los CC:

Nombre	Área Laboral
Miguel Ángel Velázquez Enríquez	Juez Comunitario
Edgar Sandoval Rodríguez	Oficial de Seguridad Pública
José Martín Robles González	Matancero
Francisco Javier Venegas Yáñez	Matancero
Martín Ramírez Ayala	Intendente
Laureano Mercado Salazar	Oficial de Seguridad Pública
Osiris Desiree Rodarte Ramos	Oficial de Seguridad Pública
Luis Eduardo de Santiago Tachiquin	Oficial de Seguridad Pública
Santiago de Jesús Ruiz Virgen	Oficial de Seguridad Pública

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 6

Se presenta el punto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación por tres meses a partir del 01 de julio 2025 del C. RAÚL SANDOVAL SANCHEZ, como Oficial de Seguridad Pública.

La regidora Mtra. María Cruz Meza Rojas pregunta que quien es esta persona.

El presidente municipal contesta que él era el director de seguridad publica en Moyahua, es de la comunidad de San Sebastián y está certificado.

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 7

Se presenta el punto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación por tres meses a partir del 01 de julio 2025 del C. JOSÉ EMMANUEL SANDOVAL GUZMÁN, como velador del Parque Municipal.



El presidente municipal comenta que el entra en lugar del C. Arnulfo porque él se jubiló.

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 8

Se presenta el punto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Físico- Financiero del mes de Abril Ejercicio Fiscal 2025 para el Programa Municipal de Obra (PMO).

El Arq. Jhovany Macías Avelar, Director de Obras Publicas comenta que el informe queda de la siguiente manera:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE ABRIL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA (PMO)

PROYECTO		PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PORCENTAJE DEL GASTO MENSUAL	GASTO ACUMULADO	FORCENTAJE DEL GASTO ACUMULADO	DISPONIBLE POR COMPROMETER	DISPONIBLE POR COMPROMETER POR FUENTE DE
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 3,521,000.00	\$ 269,961.49	7.67%	\$ 1,091,235.71	30.99%	\$ 2,429,184.29	111 \$ 50,140.16 561 \$ 2,379,044.13
304003	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 936,000.00	\$ 54,028.20	5.77%	\$ 95,777.07	10.23%	\$ 769,406.33	111 \$ 662,251.33 561 \$ 107,155.00
304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y	\$ 3,562,000.00	\$ 214,204.68	6.01%	\$ 1,060,307.63	29.77%	\$ 2,440,137.71	111 \$ 978,588.53 561 \$ 1,461,549.18
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	\$ 440,500.00	\$ 28,437.60	6.46%	\$ 111,883.38	25.40%	\$ 328,616.12	111 \$ 69,500.00 561 \$ 259,116.12
304007	RASTRO	\$ 1,969,000.00	\$ 141,411.13	7.18%	\$ 589,997.14	29.96%	\$ 1,367,244.59	111 \$ 244,260.82 561 \$ 1,122,983.77
304008	CALLES	\$ 837,500.00	\$ 2,351.39	0.28%	\$ 27,137.76	3.24%	\$ 795,494.58	111 \$ 497,494.58 561 \$ 298,000.00
304009	PARQUES Y JARDINES	\$ 3,711,000.00	\$ 277,908.41	7.49%	\$ 1,099,031.58	29.62%	\$ 2,594,190.01	111 \$ 315,649.38 561 \$ 2,278,540.63
305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	\$ 380,000.00	\$ 2,604.70	0.69%	\$ 15,951.45	4.20%	\$ 364,048.55	111 \$ 204,048.55 561 \$ 160,000.00
305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	\$ 361,000.00	\$ 12,698.50	3.52%	\$ 15,633.50	4.33%	\$ 344,691.50	111 \$ 184,691.50 561 \$ 160,000.00
305004	MANTENIMIENTO A CAMINOS	\$ 1,588,000.00	\$ 128,221.35	8.07%	\$ 437,673.02	27.56%	\$ 1,131,593.87	111 \$ 412,352.09 561 \$ 719,241.78
305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 3,536,000.00	\$ 217,875.70	6.16%	\$ 923,006.18	26.10%	\$ 2,583,645.93	111 \$ 354,788.94 561 \$ 2,228,856.99
		\$ 20,842,000.00	\$ 1,349,703.15	6.48%	\$ 5,467,634.92	26.23%	\$ 15,148,253.48	111 \$ 3,973,765.88 561 \$ 11,174,487.60

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 9

Se presenta el punto: Análisis, Discusión y en su caso aprobación de los informes Físicos- financieros de los programas de Fondo III, Fondo IV del ejercicio fiscal 2025 y recursos Remanentes 2024 del mes de abril del presente año.

El C. Mauro Quezada Aispuro, Director de Desarrollo Económico comenta que como ya se les había mandado con anterioridad de manera digital vemos que queda el informe de la siguiente manera:

Hay dos tablas, la primera tabla es Fondo III 2025 en la cual solo aparece la cuenta concentradora con el techo financiero aprobado para este año, de enero al mes de abril no se han ejercido recursos para este fondo, los proyectos aprobados para



"EL QUERER ES PODER, Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

este fondo se van a reflejar hasta el mes de mayo que fue cuando fueron aprobados.

En la segunda tabla aparece Fondo IV 2025, de enero a marzo no se había ejercido recurso de este fondo, en el mes de abril ya se hicieron algunos pagos como son:

• Obligaciones financieras	\$339,291.40
• Sueldos de seguridad publica	\$324,885.19
• Combustible de seguridad pública	\$28,128.93
• Reparación y mantenimiento de vehículos	\$72,493.80
• Seguros para vehículos de Seg. Publica	\$57,311.34

Dando un total de \$ 822,110.66 ejercidos en el mes de abril

Aparecen otras 2 tablas: la primera tabla es Fondo III remanentes 2024 y la segunda tabla es Fondo IV remanentes 2024, como es recurso del año pasado ya se pagó todo en marzo, abril es el último informe que se manda con las cuentas canceladas y se dan por terminados.

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 10

Se presenta el punto: Aprobación de la Modificación del Organigrama del H. Ayuntamiento 2024-2027, a petición de la Sindica Municipal.

La regidora Mtra. María Cruz Meza Rojas comenta que le gustaría hacer un análisis profundo y que como tal lo dijera el punto, en este caso me voy dirigir a la Sindico, haciendo el análisis de este organigrama hay poco de diferencia, lo que a mí me preocupa en esta situación es que para nosotros revocar un asunto legal que ya fue votado, no es así como nada más decir sí o decir si lo aprobamos porque en la ley viene un espacio, un apartado donde a la hora de revocar un documento esto se va más allá y por ese motivo es que el profesor Yayo y su servidora analizamos y a la hora de nosotros revocar un documento esto se va mas allá ósea nosotros somos los responsables los regidores, pero después de que nosotros lo aprobamos o no lo aprobamos pues sabemos que tenemos otras estancias que también revisan lo que aquí nosotros estamos determinando y por ese motivo trajimos la ley y dice:

El regidor Profe. Gerardo Esparza Velazco da lectura al art 57 de la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas;

Revocación de acuerdos de Cabildo



Los Ayuntamientos deberán revocar sus acuerdos, de oficio o a petición de parte, cuando se hayan dictado en contra de ésta u otras leyes. La Legislatura del Estado estará facultada para declarar nulos de pleno derecho los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior, siempre y cuando no se hayan producido efectos de imposible reparación material. De haberse producido tales efectos, la Legislatura fincará a los miembros del Ayuntamiento las responsabilidades que correspondan.

Precisamente por eso en la reunión pasada se le solicito que se nos enviara para analizarlo y estudiarlo, nos mandaron uno y ahora la Licenciada nos entrega otro.

La Sindica Municipal comenta que es el mismo nada más que lo cambiamos porque nos hicieron el comentario de que el OIC dependía de otra dirección.

El regidor Profe. Gerardo Esparza Velazco comenta, las actas de las sesiones de los ayuntamientos serán de carácter público, se asentarán en un libro especial, extractando los asuntos tratados y el resultado de la votación.

La regidora Mtra. María Cruz Meza Rojas comenta, esa situación es la que nosotros vemos un poco delicada porque no es un documento cualquiera, es un documento que está respaldado ya por una votación que nosotros mismos la emitimos y la otra situación que a mí me gustaría preguntarle, cual es el motivo del porque cambiarlo, porque es su propuesta, porque la modificación.

La Sindica Municipal, primero el comentario del profe, ahí el organigrama lo que es la estructura del organigrama no se ha aprobado, les voy a explicar porque, se aprobó el dibujo del organigrama en el Plan Municipal, todo eso me informe pero el organigrama tal cual como en este momento no ha sido aprobado, si se fijan en el plan municipal cuando lo aprobaron no se tocó este punto, no se nos explicó, se pasó solamente el plan municipal y hasta ahí, para poder ser aprobado la estructura del organigrama es así en un punto pasado por cabildo y no se había hecho por separado esta es la primera vez que se pasa como punto basándome en las necesidades de mis compañeros directores y basándome sobre todo en la ley orgánica, como se los comente en la sesión pasada el secretario de gobierno no es para que esté a cargo de todas las direcciones y de todas las áreas, no, es el presidente son ustedes y soy yo nada más.

La regidora Mtra. María Cruz Meza Rojas comenta, también su servidora hizo una investigación y consultando con otros municipios y con la ley ahí está en que si él es el encargado de recursos humanos y del personal si es a lo que se refiere.

La Sindica Municipal, lo comente antes con el presidente y como ahí la nómina y los descuentos y todo eso es directamente con él,



"EL QUERER ES PODER, Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

pues tomamos juntos la decisión de que dependiera directamente de él.

La regidora Mtra. María Cruz Meza Rojas comenta, si solo que recursos humanos no implica nada más lo económico sino recursos humanos implica dar una orden, dar un consejo o dar una observación, dar un acercamiento y eso es en cascada el presidente al secretario, el secretario a los directores, los directores a los trabajadores y es así por eso ahí es donde tengo mis dudas, porque leyendo la ley orgánica entonces si hay ciertas facultades que él tiene que tener, entonces para no hacer más comentarios en el aire yo creo en esta ocasión de mi parte no se los compañeros, no estamos en condiciones de aprobar una modificación necesitamos de analizar muy bien la situación y no meternos en un problema, yo creo que aquí lejos de modificar un documento me voy a atrever a decirles que debe haber una armonía laboral entre ustedes tres, la ley es muy precisa dice lo que le corresponde a cada quien y también la forma en que cada quien se acerque a la gente, nosotros aquí viendo el organigrama todo el ayuntamiento precisamente esa es nuestra función ver que funcione bien al ayuntamiento y que todo vaya bien en la administración y dentro de ello está el servicio que da cada quien, creo que no estamos en condiciones de aprobar una modificación esto es una situación más legal, si debemos de analizarlo si se insiste en hacer la modificación pero encima de todo eso creo que lo más importante es que ustedes tres busquen la armonía laboral y que cada quien haga lo que le corresponde respetándose cada quien sus áreas sus espacios y la forma en cómo se acercan a las personas.

El regidor Profe. Gerardo Esparza Velazco, yo me di a la tarea de investigar y aquí traigo varios organigramas de otros municipios, este organigrama afecta a todos los trabajadores hoy nos entregan otro y aclaro porque ya nos traen de que estamos a favor de alguien y no yo no estoy a favor de nadie estoy a favor de la legalidad.

La regidora Mtra. María Cruz Meza Rojas, por último, el comentario es porque en el punto se maneja como aprobación de la modificación, aquí si recuerda licenciada se tocó el punto en asuntos generales nosotros propusimos que se hiciera el análisis de los documentos, aquí el punto debería aparecer como Análisis y discusión como lo estamos haciendo porque no lo habíamos llegado a analizar, porque después de eso ya se puede proceder a realizar una aprobación, ya que es un punto de mucha responsabilidad.

La Sindica Municipal comenta yo también compañeros estoy haciendo lo legal imagínense si yo les expongo un punto donde



ahí dice que es a petición mía, que este fuera de la ley, la primera perjudicada soy yo.

El regidor Profe. Gerardo Esparza Velazco da lectura a las facultades de Síndico;

Facultades de la Síndica o Síndico

La Síndica o Síndico Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;
 - II. Vigilar el manejo y aplicación de los recursos, de conformidad con el Presupuesto de Egresos;
 - III. Suscribir, en unión con el Presidente Municipal, actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstitos y demás operaciones de deuda pública, en los términos de las leyes de la materia;
 - IV. Formular demandas, denuncias y querellas sobre toda violación a las leyes en que incurran los servidores públicos municipales, o los particulares, en perjuicio del patrimonio del Municipio;
 - V. Autorizar los cortes de caja de la Tesorería Municipal;
 - VI. Tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble municipal, en términos de esta ley, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, y demás disposiciones aplicables;
 - VII. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado** y en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, se entregue en término legal a la Legislatura. Para estos efectos, la Comisión de Hacienda y Vigilancia que presidirá, deberá conjuntamente con el titular de la Tesorería, presentar ante el Ayuntamiento el dictamen de cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal anterior, para su aprobación, en su caso.
 - Asimismo, deberá vigilar que los informes a que se refiere el inciso e), de la fracción III del artículo 60 de la presente Ley, una vez que sean aprobados por el Ayuntamiento, sean presentados en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia;
 - VIII. Vigilar que los servidores públicos del Municipio presenten sus declaraciones de situación patrimonial en términos de ley;
 - IX. Practicar, en casos urgentes y en ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas en el término de veinticuatro horas a las autoridades competentes;
 - X. Suscribir convenios dentro de los juicios en que el Ayuntamiento sea parte, con excepción de aquellos que requieran de la autorización de la mayoría calificada de los miembros del Cabildo;
- y



"EL QUERER ES PODER, Y
EL PODER ES DEL PUEBLO."
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

XI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento o cualquier otra disposición aplicable.

Prohibiciones a la Síndica o Síndico

La Síndica o Síndico Municipal está impedido para desistirse, transigir, comprometer en arbitrajes, hacer cesión de bienes o arbitrios, salvo autorización expresa que, en cada caso, le otorguen las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

Facultades de la Secretaría de Gobierno

Son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría de Gobierno Municipal, las siguientes:

I. Atender las actividades específicas que le encomiende el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

II. Elaborar y entregar con la anticipación que señala esta ley, los citatorios a los miembros del Ayuntamiento, para las Sesiones de Cabildo, mencionando en la notificación la propuesta del orden del día, lugar, hora y fecha de las mismas;

III. Presentar en la primera sesión de Cabildo de cada mes, relación del número y contenido de los expedientes que se hayan turnado a comisiones, dando cuenta de los resultados en el mes anterior y de los asuntos que se encuentran pendientes;

IV. Estar presente en todas las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa y levantar las actas de Cabildo en el libro correspondiente;

V. Validar con su firma las actas y documentos expedidos por el Ayuntamiento;

VI. Expedir y certificar copias de documentos, con acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal;

VII. Recibir y dar trámite a los recursos de revisión que interpongan los particulares en contra de actos y resoluciones administrativas de las autoridades municipales, así como preparar los dictámenes de resolución y someterlos a la decisión del Ayuntamiento;

VIII. Formular los proyectos de reglamentos municipales y someterlos a la consideración del Ayuntamiento;

IX. Recopilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio y vigilar su correcta aplicación;

X. Llevar los libros necesarios para el trámite y despacho de los asuntos municipales;

XI. Administrar y custodiar el Archivo Municipal;

XII. Elaborar el programa de necesidades de bienes y servicios que requieran las diversas dependencias administrativas;

XIII. Reclutar, seleccionar y promover la capacitación del personal que requieran los diversos órganos de la administración municipal y hacer la propuesta de contratación al Cabildo;

XIV. Diseñar y proponer al Ayuntamiento el Sistema de Mérito y Reconocimiento al Servidor Público;



XV. Registrar y controlar la correspondencia oficial e informar al Cabildo de la misma;

XVI. Formular el inventario de bienes muebles e inmuebles que conformen el patrimonio del Municipio, en coordinación con el Síndico Municipal y atendiendo la normatividad en materia de armonización contable;

XVII. La edición, distribución y difusión de la Gaceta Municipal, así como gestionar las publicaciones en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado;

XVIII. Observar y hacer cumplir debidamente el Reglamento Interior del Ayuntamiento, procurando el pronto y eficaz despacho de los asuntos;

XIX. Ejercer las atribuciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que esta y otras leyes confieren a los ayuntamientos, y

XX. Las demás que le asigne el Ayuntamiento.

El Secretario de Gobierno comenta que a solicitud del honorable cabildo el punto 10 queda pendiente para su análisis y discusión en la próxima reunión de este cabildo.

PUNTO NO. 11

Se presenta el punto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Competencia, de los Derechos de los Juventudes, del Derecho a una Vivienda digna, de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Zacatecas, Igualdad Sustantiva y Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y los Derechos de los animales.

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 12

Se presenta el punto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del monto de \$ 200,000.00 pesos, fuente de Financiamiento de Gasto Corriente, para el Programa del Bienestar pecuario 2025, a través del Convenio de Concentración GAN/DFI/03/2025, para la Concurrencia de Recursos (Secampo/Municipio).

El Ing. Jorge Martínez Villavicencio, encargado de Desarrollo Rural Sustentable comenta; es para presentar, para la autorización de \$200,000.00 para un convenio de concentración para el Programa del Bienestar pecuario 2025 exclusivo para apicultura y ganadería



"EL QUERER ES PODER, Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

la concurrencia de recursos de este municipio va ser entre el municipio y la secretaria del campo con una aportación de \$200,000.00 el municipio y \$200,000.00 la secretaria del campo y el resto los productores pasadito de 200, ya que las reglas de operación no se manejan porcentajes sino montos máximos de apoyo que se manejan en el convenio, el monto de apoyo del municipio sería del 33%, SECAMPO 33% y los productores el 34% o más, todo depende de lo que cueste el implemento como tal, de acuerdo a las reglas de operación nosotros seríamos ventanilla una vez abierta la ventanilla y cerrada la ventanilla se entregan los documentos y ellos son los que van a dictaminar entre positivos y negativos. El motivo ahorita es que valoren la situación de la aprobación. Una vez firmado entonces viene ya el trabajo para poder implementar la apertura de ventanilla y presentar los conceptos a apoyar como tal, apicultura es un tema que necesita apoyarse como tal con implementos o equipos.

Se somete a votación el punto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NO. 13

Clausura de la Sesión

El Presidente Municipal Mtro. José María Castro Félix procede a realizar la clausura de la sesión.
Siendo las 20:07 hrs. del día miércoles 18 de junio de 2025 damos por clausurada esta sesión extraordinaria de cabildo esperando que todos los acuerdos aquí tomados sean en beneficio del pueblo de Juchipila. Gracias!!!!

FIRMAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Secretario de Gobierno

Mtro. Rubén Remigio Novelo Valdez

Presidente Municipal


Mtro. José María Castro Félix

Síndica Municipal


L.N.I. Susana Salazar Alvarado

REGIDORES:

M.V.Z. Sergio Favela Espino

Mtra. Cindia Rivera Rodríguez






"EL QUERER ES PODER. Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

C. Anabel Enríquez Serrano

L.E.P. Carlos Daniel Quirarte González

L.A.E.T. José Haro Haro

Lic. Viviana Mimitzin Ortega Romero

Mtra. María Cruz Meza Rojas

Prof. Gerardo Esparza Velazco

C. Daniela Yaqueline Bañuelos Cocolán

Mtra. Valeria Melinda Chávez Luna

Anabel Enríquez S.

Carlos Daniel Quirarte G.

José Haro Haro

VR

Mtra. María Cruz Meza Rojas

Yaqueline Bañuelos C.

Valeria Melinda Chávez Luna